

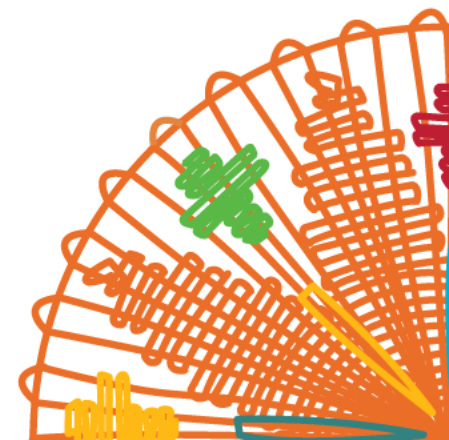


VI Cumbre Cooperativa
de las Américas

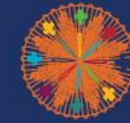
RECOMENDACIÓN DE LA *OCDE* SOBRE LA ECONOMÍA SOCIAL Y DE LA SOLIDARIDAD Y LA INNOVACIÓN SOCIAL

Felipe Morandé, PhD

Asesor COOPEUCH, Chile



¿QUÉ SON LAS RECOMENDACIONES DE LA OCDE?

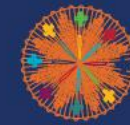


VI Cumbre Cooperativa
de las Américas

- Se trata de recomendaciones de políticas públicas e institucionales, a las que los países miembros adhieren, en áreas temáticas donde se requiere un pronunciamiento sistemático de un órgano experto multilateral que se sustente en las mejores prácticas.
- Las hay sobre los más diversos temas, todos muy relevantes, como el marco ético para la inteligencia artificial, la anti-corrupción, desarrollo sustentable, fiscalidad, gobiernos corporativos, RSC, educación financiera, etc., y ahora economía social.
- La recomendación sobre economía social la adoptó el Consejo de Ministros de la OCDE recién en junio pasado.

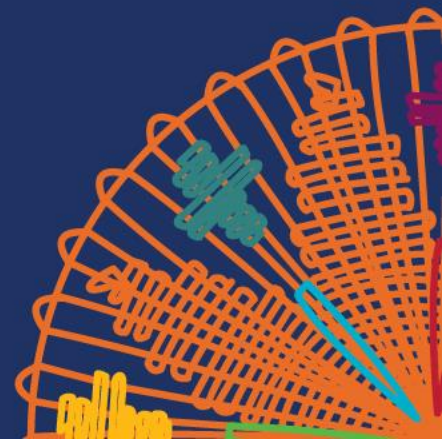


¿POR QUÉ LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA?



VI Cumbre Cooperativa
de las Américas

- La OCDE reconoce que la economía social ha ganado prominencia política y es cada vez más reconocida por desempeñar un papel pionero en la construcción de sociedades inclusivas y comunidades locales fuertes, contribuyendo al crecimiento económico, allanando el camino hacia una industria más sostenible y asegurando una transición gemela justa (verde y digital) y economías más circulares





¿CUÁLES SON LOS BENEFICIOS DE LA RECOMENDACIÓN? (1/2)

1. Proporcionar un marco acordado internacionalmente en un campo donde actualmente no hay otros.
2. Aprovechar la economía social como una fuerza transformadora que puede impulsar el cambio sistémico.
3. Sensibilizar y visibilizar la economía social y su impacto.



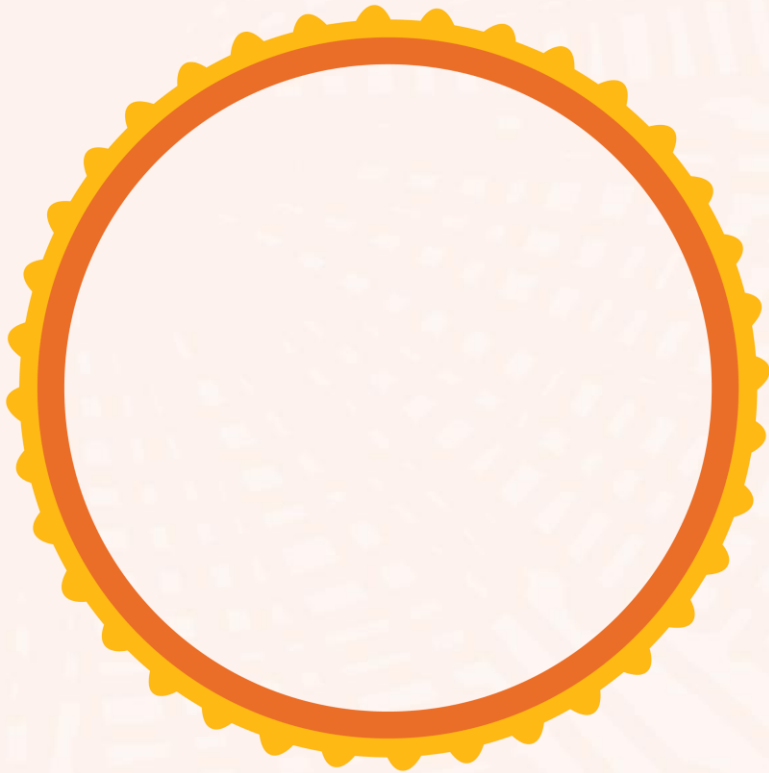
¿CUÁLES SON LOS BENEFICIOS DE LA RECOMENDACIÓN? (2/2)

4. Comprender cómo la economía social y los ecosistemas de innovación social podrían funcionar mejor y adoptar políticas en ese sentido.
5. Ampliar la recopilación y producción de datos fiables sobre la economía social.
6. Medir el impacto de la economía social.



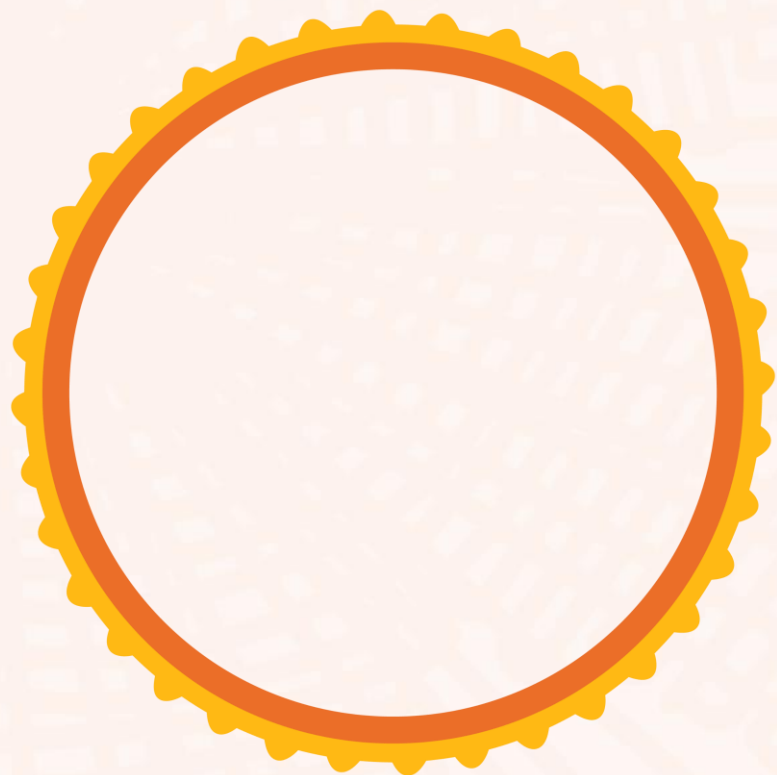
LOS NUEVE ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE LA RECOMENDACIÓN (1/2)

1. Fomentar una cultura de economía social
2. Creación de marcos institucionales de apoyo
3. Diseño de marcos jurídicos apropiados
4. Apoyo al acceso al financiamiento
5. Facilitar el acceso a los mercados públicos y privados



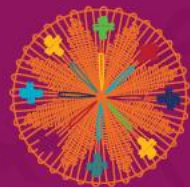


LOS NUEVE ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE LA RECOMENDACIÓN (2/2)



1. Fortalecimiento de las competencias y apoyo al desarrollo empresarial
2. Fomentar la medición y monitoreo del impacto de la economía social
3. Apoyo a la medición de datos
4. Fomento de la innovación social





VI Cumbre Cooperativa de las Américas

GRACIAS

Felipe Morandé

COOPEUCH, Chile

